

DOCUMENTO CONCEPTUAL DE PROYECTO (DCP)

BRASIL

9 DE MAYO DE 2007

I. DATOS BÁSICOS

Título del proyecto:	Programa de Apoyo a la Modernización y Transparencia de la Gestión Fiscal del Estado de Pará	
Número del proyecto:	BR-L1093	
Fecha Esquema de Proyecto:	23 de febrero de 2007	
Equipo de Proyecto:	Orlando Reos (RE1/SC1); Jefe: Paolo Valenti (RE1/SC1); Luiz Villela (INT/IND); Claudete Camarano (COF/CBR); Rosina de Souza (LEG/OPR); Oscar Florez (consultor); Daniela Felcman (RE1/SC1); e Irene Cartín (RE1/SC1).	
Prestatario:	Estado de Pará	
Garante:	República Federativa de Brasil	
Organismo ejecutor:	Secretaría Ejecutiva de Estado de la Hacienda del Estado de Pará	
Plan de financiamiento:	IDB: (CO)	US\$10,0 millones (50%)
	Local:	<u>US\$ 10,0 millones (50%)</u>
	Total:	<u>US\$ 20,0 millones</u>
PTI/SEQ:	No Califica	
Calendario tentativo de actividades:	Misión de Orientación:	II Trimestre 2007
	Misión de Análisis:	II Trimestre 2007
	Directorio:	III Trimestre 2007

II. MARCO DE REFERENCIA

A. El contexto fiscal en Brasil

- 2.1 Uno de los más importantes cambios de los últimos años en la esfera fiscal en Brasil fue la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal (2000), con la cual se creó un marco armónico y consolidado de normas para la organización de las finanzas públicas y se introdujeron límites al financiamiento entre niveles de gobierno, avances primordiales hacia una mayor disciplina fiscal.
- 2.2 Entre 2002 y 2005 este marco permitió los siguientes logros: i) 23 de los 27 Estados (26 Estados y el Distrito Federal) mejoraron su nivel de superávit primario y ninguno permaneció en déficit; ii) los 27 Estados redujeron su nivel de gasto en nómina por debajo del límite establecido en la Ley (i.e., hasta 49% del gasto total); y iii) 23 Estados redujeron su nivel de endeudamiento con respecto al límite establecido por la

Ley (i.e., hasta 2 veces el nivel de ingresos por encima de ese límite. El Cuadro II-1 muestra la trayectoria de resultado fiscal del netos corrientes) y sólo 4 permanecieron sector público consolidado, que pasó de un déficit primario de 1,1% del PIB a un superávit del 4,3% entre 1997 y 2006 con comportamientos positivos, (Gobierno Central y Estados).

Cuadro II-1: Resultado Fiscal entre 1997 y 2004 (como % del PIB)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gobierno Central	-0,3	0,6	2,4	1,9	1,9	2,4	2,5	3,0	2,9	2,5
Gobiernos Subnacionales	-0,7	-0,2	0,3	0,5	0,9	0,8	0,9	1,0	1,1	0,9
Estados		-0,4	0,2	0,4	0,6	0,6	0,8	0,9	0,9	0,8
Municipios		0,2	0,1	0,1	0,3	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2
Empresas Públicas	-0,1	-0,3	0,6	1,0	0,9	0,7	0,9	0,6	0,9	0,9
TOTAL	-1,1	0,1	3,3	3,4	3,7	3,9	4,3	4,6	4,8	4,3

Fuente: Banco Central de Brasil, (+) superávit (-) déficit.

B. El contexto fiscal en el Estado de Pará

2.3 Ubicado en la región norte del país, Pará es el segundo Estado en extensión territorial (14% del territorio nacional, con un 70,8% de su territorio perteneciente a la Unión). Su población asciende a 6.9 millones de habitantes (ocupa el 9º lugar entre los Estados de la Unión, según IBGE, 2005) y su participación económica en el PIB nacional es del 1,94%. En 2005, en relación con el año anterior, registró una tasa de crecimiento real del orden de 6,85%. Los datos preliminares para el año 2006 muestran un crecimiento nominal del PIB del 13,3% en relación con el año anterior. Siendo un estado de “frontera” enfrenta flujos migratorios de otros estados de las regiones norte y nordeste, presentando en el periodo 1990-2005 un crecimiento poblacional promedio anual de 2,4%, el segundo más grande del país. Como Estado amazónico enfrenta los retos de controlar y aprovechar sus vastas riquezas naturales manteniendo el equilibrio ambiental, en un contexto de largas distancias entre municipios, una población dispersa y diversos obstáculos naturales como la selva y ríos muy anchos. Como cuarto estado exportador neto en Brasil (US\$6,7MM exportaciones y US\$0,6MM importaciones en 2006) se perjudica con la no tributación de las exportaciones sin obtener un beneficio pleno por ser un importador neto al nivel doméstico, como resultado del régimen mixto (origen y destino) vigente en la tributación del ICMS en Brasil.

2.4 El Estado de Pará financia cerca de la mitad de sus gastos con recursos propios¹, ubicándose en el 13er lugar en cuanto al nivel de recaudación tributaria del total de los 27 Estados de la Unión². La coparticipación que recibe de la Unión³, a través del Fondo de Participación Estadual (FPE) es de aproximadamente un 27% de los ingresos totales del Estado. El Estado contribuye a su vez al sostenimiento de los municipios que se encuentran dentro de su área geográfica (143 Municipios en total, de los cuales 33 tienen más de 50.000 habitantes), transfiriéndoles aproximadamente el 12% de su recaudación total⁴. Los principales tributos administrados por el Estado son (datos 2006): (i) el Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Servicios - ICMS, que contribuye con el 84,1% de la recaudación; (ii) el Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos Automotores - IPVA con el 3,0%; y (iii) el Impuesto sobre la Transmisión, Causas Mortis y Donaciones - ITCMD, que junto con el cobro de tasas recaudan el restante 12,9%.

Cuadro II-2

Año	PIB Estadual (en millones de Reales)	Ingresos/ PIB (%)	Gastos / PIB (%)	Superávit Primario / PIB
2003	29.215	15,0	14,9	0,5
2004	34.196	14,9	15,3	0,6
2005	38.756	15,1	14,7	0,8

Fuente: IBGE y Secretaría de Hacienda del Estado de Pará

2.5 La situación fiscal del Estado es sólida, lo que muestra un manejo prudente de las finanzas públicas en los últimos años.⁵ La buena gestión fiscal del Estado también se ha reflejado en el cumplimiento de todas las metas establecidas por la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF)⁶. En 2005 el Estado de Pará sólo gastó el 41,4% de sus ingresos corrientes netos en nómina salarial (límite del 49%) y el total de su deuda pública representaba el 46% de los ingresos netos (límite de 200%). Como se observa, sus indicadores de responsabilidad fiscal están muy bien, en contraste con sus indicadores de responsabilidad social: Pará está en la 20ésima posición en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) entre los 27 Estados de Brasil.

C. Avances en la modernización de la administración fiscal en el Estado

2.6 La Secretaría de Hacienda (SEFA), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha logrado importantes avances en el proceso de racionalización y modernización de la gestión tributaria: (i) promovió la capacitación masiva de personal; (ii) desarrolló acciones para mejorar la calidad de la atención al

¹ Las prerrogativas fiscales en términos de autonomía político-administrativa para instituir impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, y las características de las transferencias entre niveles de gobierno, se encuentran determinadas en la Constitución de 1988.

² La recaudación tributaria del Estado de Pará en el año 2005 alcanzó al 1,8% de la suma de la recaudación agregada de todos los estados.

³ Considerándose el Fondo de Participación de los Estados-FPE, IPI-Exportación, Sueldo Educación, FUNDEF, Compensaciones Financieras y Otras Transferencias y Convenios.

⁴ Las cuotas de transferencia están fijadas por el Art. 158 de la Constitución y corresponden al 25% de la recaudación del ICMS y al 50% de la recaudación del IPVA, considerando aún la cuota-parte del IPI-Exportación y de la CIDE.

⁵ La recaudación tributaria creció el 119% en términos reales entre 1997 y 2006.

⁶ La LRF (Ley Complementaria Federal N° 101, del 4 de Mayo del 2000), que fue concebida como un instrumento de apoyo al ordenamiento de las finanzas públicas, establece un marco de reglas claras e indicadores a ser observados por todos los niveles de gobierno. Esta Ley consagra además la transparencia de la gestión como mecanismo de control social, mediante la publicación de informes y demostraciones de la ejecución presupuestaria.

- contribuyente; (iii) modernizó el parque tecnológico y desarrolló e integró nuevos sistemas informáticos; (iv) implantó servicios vía Internet, a través de la “Delegacia Virtual”, ofreciendo 66 servicios y 475.000 atenciones en 2006; (v) creó la “Ouvidoria Hacendaria”; (vi) implantó un servicio de “*call center*”; y (vii) modernizó las estructuras de las unidades (Delegacias, inspetorias y puestos) de inspección. Además apoyó acciones y proyectos en otras unidades del gobierno del Estado de Pará, como la creación de la Auditoria General del Estado, modernización de la Procuraduría General del Estado y reestructuración de la Secretaria de Planificación, Presupuesto e Finanzas (SEPOF), donde también apoyó la implantación del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAFEM.
- 2.7 El apoyo del Banco se ha brindado a través del Programa Nacional en Administración Fiscal para los Estados Brasileños – PNAFE (980/OC-BR), en ejecución desde 1996. El PNAFE fue concebido para financiar la implementación de proyectos de modernización fiscal de los gobiernos Estatales a través de proyectos dirigidos a: i) mejorar los marcos normativos, operacionales y tecnológicos y de gerencia en las cuales operan; ii) fortalecer e integrar la administración financiera y consolidar la auditoría y el control interno; iii) fortalecer un control efectivo del cumplimiento tributario; y (iv) agilizar la cobranza coactiva de las deudas tributarias morosas. Con el PNAFE se han financiados 27 proyectos (uno para cada Estado y el Distrito Federal), alcanzando importantes resultados: i) el fortalecimiento de la capacidad de gestión tributaria estatal, consolidando la red de gobernabilidad y conocimiento del área fiscal, contribuyendo por ende a las condiciones para implantar la LRF; y ii) su apoyo concomitante al logro de las metas del programa de ajuste fiscal del país y al fortalecimiento del proceso de descentralización fiscal y relaciones intergubernamentales subyacentes.
- 2.8 El PNAFE/Pará contó con un presupuesto de US\$30,54 millones de los cuales US\$15,270 millones (50%) fueron financiados por el BID, impulsando un proceso de modernización fiscal fundamental para implantar las reformas y revertir una situación fiscal deficitaria.
- 2.9 Al momento de aprobarse el PNAFE, en 1996, el Estado presentaba un déficit presupuestario de R\$30 millones, la recaudación como porcentaje del PIB era de 12,5% y no existía un sistema que integrara todos los subsistemas de administración financiera cubriendo a la totalidad de las entidades públicas. A través del PNAFE/Pará, que apoyó tanto a la SEFA como a la SEPOF, el Banco ha contribuido a mejorar los niveles de recaudación, integrar los sistemas de administración financiera del Estado y optimizar los procesos gerenciales, con un impacto positivo sobre la productividad de la SEFA y sobre las finanzas públicas. El resultado es que, en 2005, el Estado presentaba un superávit primario del 0,8% del PIB y un superávit presupuestario por R\$141 millones, producto de importantes mejoras en la gestión del gasto y en la recaudación.
- 2.10 Desde el 2003 las actividades de hacienda pública están divididas entre la SEFA, que maneja la tributación y la recaudación, y la SEPOF, que trata del presupuesto y gasto público. Para garantizar la coordinación entre las dos secretarías, se ha creado una

junta financiera, que también incluye las Secretarías de Gobierno y de la Casa Civil, que se reúne una vez a la semana para discutir, priorizar y coordinar la acción fiscal del Estado.

- 2.11 Con la ejecución del PNAFE terminada, y un nuevo gobierno que ha planteado la necesidad de avanzar hacia una nueva reforma tributaria, se identifican cuatro importantes desafíos para la administración tributaria de Pará, en el futuro próximo, y que pueden extrapolarse a la realidad de otros Estados de Brasil: (i) adaptarse al nuevo régimen de tributación simplificada aprobado año pasado (Supersimples); (ii) avanzar en los procesos de unificación o sincronización de catastros y de factura electrónica; (iii) prepararse para una reforma tributaria del ICMS; y (iv) mejorar la tributación de sus recursos naturales, no sólo aumentando la recaudación sino utilizando la imposición como elemento coadyuvante con el control ambiental de las actividades extractivas⁷. Las nuevas disposiciones implican ajustes y actualizaciones en los sistemas informáticos y en procedimientos administrativos. La reforma tributaria en Brasil de la cual tanto se habla hace casi dos décadas, especialmente la creación de un verdadero IVA y la introducción del principio de destino, podría beneficiar mucho al Estado de Pará y hoy parece mucho más viable dado el avance en materia informática y de coordinación interestadual.
- 2.12 El llamado Supersimples es un sistema simplificado de tributación establecido por la Ley Complementaria No 123 del 14 de diciembre del 2006 que trata del fomento de las PYMES. El régimen abarca 8 tributos de los 3 niveles de gobierno (IR, IPI, CSLL, Cofins, PIS/PASEP, INSS, ICMS e ISS) que a partir del 01 de julio del 2007 serán substituidos por alícuotas variables sobre la facturación bruta. El nuevo régimen implica cambios sustanciales en registro de empresas, tributación del ICMS, proceso administrativo fiscal y cobro de deuda activa. El sistema de control del Supersimples adopta como base el número de registro del fisco federal (Catastro Nacional de Personas Jurídicas – CNPJ) en reemplazo del número de registro estadual y exige la sincronización de catastros promovida por el gobierno federal; e introduce el Sistema Electrónico de Escrituración Digital (SPED), que incluye el sistema de facturación electrónica.

D. Retos y tareas pendientes.

- 2.13 No obstante los claros avances arriba descritos, el proceso de reforma de la administración fiscal del Estado de Pará aún está incompleto y resta profundizar y extender los procesos de modernización iniciados y desarrollados con el PNAFE, que tan buenos resultados están dando. El PNAFE terminó su ejecución⁸ y surge la preocupación por no perder el ritmo de avance del proceso, para lo cual son necesarias inversiones adicionales que se financiarían con el presente Programa. Los

⁷ Pará es uno de los más importante exportadores de minerales y productos forestales, pero poco recauda sobre ellos. Las regalías (*royalties*) sobre minerales son muy bajas y gran parte de la extracción de madera es ilegal y clandestina. El Estado está comenzando un programa conjunto con la Secretaria de Medio-Ambiente (SISFLORA) para controlar y tributar adecuadamente la producción y comercio de maderas y busca mejorar las bases de cálculo de las regalías (*royalties*) sobre minerales.

⁸ Ultimo desembolso en abril de 2006 y PCR /2006) y otros informes presentados (informe de consultores españoles).

retos descritos para la administración tributaria demandarán acciones de fortalecimiento adicionales. Entre las diversas tareas que aparecen delante se han identificado en el Estado de Pará, mejoras en las siguientes 4 áreas que integran el sistema de gestión fiscal del Estado, que son base de un modelo integral de modernización de la administración fiscal en Brasil, que va más allá de inversiones tecnológicas.

- 2.14 **En las áreas de organización y gestión de la SEFA** se requiere modernizar las políticas de administración y desarrollo del recurso humano, así como las herramientas para gestionarlo; consolidar e integrar los procesos de gestión y los sistemas informáticos que les dan soporte; y mejorar el esquema de formulación y seguimiento de indicadores de gestión. Estas acciones contribuirán a conformar una Secretaría organizada, con capacidad de desarrollo y con agilidad suficiente para afrontar las transformaciones por venir.
- 2.15 **En lo que se refiere a la administración tributaria** se verifica la necesidad de modernizar integralmente la gestión de los procesos administrativos de fiscalización y recaudación, y una mejor coordinación con otros órganos de la administración pública que participan en el cobro del crédito tributario. La modernización integral de las áreas de fiscalización y recaudación implica el rediseño y la tecnificación de procesos de fiscalización y auditoría (involucrando nuevas tecnologías de análisis de información), el desarrollo de nuevas herramientas informáticas para automatizar trámites reduciendo la intervención manual y el uso del papel y, el fortalecimiento de los recursos humanos del área, todo en función de la aplicación de la Ley 123 y la mejora significativa de la fiscalización de tránsito y establecimientos. La coordinación con otras participantes en el cobro judicial del crédito tributario implica la transferencia de capacidades técnicas y tecnológicas al Ministerio Público, la Procuraduría y el Tribunal de Justicia para asumir de manera más eficaz sus responsabilidades.
- 2.16 **En el área de gestión de tecnologías de información** es necesario consolidar el proceso de modernización de la Secretaría. Esto implica la renovación y ampliación de la infraestructura tecnológica, con mejoras importantes en seguridad y respaldo de la información y con la implantación de tecnologías que reduzcan los costos de acceso remoto a los sistemas informáticos y aumenten la movilidad de los usuarios; la actualización de los sistemas informáticos de soporte a los procesos de fiscalización y recaudación para adaptarlos a la nueva plataforma tecnológica y adecuarlos a las exigencias de la Ley 123 (sincronización de catastros con el nivel municipal y federal, transacciones de facturación y pago electrónicas, certificación digital de operaciones, entre otras exigencias); y fortalecer el modelo de gestión y organización de la Dirección de Tecnologías de Información mediante un ajuste a su organización y la capacitación de su personal con énfasis en la seguridad informática. Las dimensiones territoriales y la diversidad de unidades distribuidas por el Estado exigen

de nuevos procesos de trabajo que faciliten la comunicación y bajen los costos de traslado (Internet y Extranet)⁹.

- 2.17 **En lo que atañe a transparencia y comunicación** se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia administrativa y comunicación con los contribuyentes y con la ciudadanía en general. Será necesario actualizar y ampliar el Portal de la SEFA como instrumento de información y comunicación con la ciudadanía e incluir en él información pertinente acerca de la gestión administrativa de la Secretaría (seguimiento a la recaudación, gestión de contratos y convenios, entre otros); mejorar el modelo de atención al contribuyente tanto en lo presencial como en servicios alternos (como el telefónico y el electrónico); fortalecer la Corregedoria y la Ouvidoria como contrapartes en el ejercicio de la Secretaría; y desarrollar una política de educación legal a contribuyentes y pre-contribuyentes.

E. Estrategia del Banco en el país, el Estado de Pará y el sector

- 2.18 El *Plan Plurianual Brasil para Todos (2004-2007)* establece la estrategia de desarrollo del País para los cuatro años siguientes. El Plan asume el mantenimiento de los esfuerzos que aseguren la solvencia fiscal y externa, en orden al logro gradual de mayor estabilidad y crecimiento y así alcanzar los objetivos de: (i) inclusión social y reducción de las desigualdades; (ii) crecimiento con generación de empleo y renta, ambientalmente sustentable y reductor de desigualdades regionales; y (iii) promoción y expansión de la ciudadanía y fortalecimiento de la democracia. El Plan Plurianual 2004-2007 del Estado de Pará establece entre sus directrices sectoriales: (i) fortalecer la administración estadual con base en programas de modernización y excelencia en la prestación de servicios públicos y (ii) valorizar el desarrollo integral de los servidores públicos buscando optimizar la prestación de servicios a la sociedad.
- 2.19 De acuerdo con el Memorando de Programación y Cartera y Programa Operativo 2007/8, el “BID debe ser percibido por sus clientes brasileños como una fuente de conocimientos, competencias y soluciones inteligentes”. Para eso su acción debe concentrarse en áreas de excelencia del Banco para acumular valor agregado. La gestión del Estado está entre los temas de focalización; las reformas administrativa, institucional y tributaria están entre los nichos de reconocida excelencia del Banco; y programas de administración tributaria uno de sus *flagships*. En la Estrategia del Banco con Brasil se define entre las áreas de acción, el fortalecimiento institucional y la modernización del Estado, con énfasis en las áreas subnacionales de gobierno. Por su parte, la Estrategia del Banco de Modernización del Estado identifica cinco áreas de acción: (a) desarrollar y fortalecer sistemas de servicio civil; (b) fortalecer la capacidad fiscal del Estado y mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión del gasto; (c) mejorar la capacidad de formulación y coordinación de estrategias y políticas públicas; (d) modernizar las formas de gestión de los servicios públicos; y (e) aprovechar el potencial de la sociedad del conocimiento y de las tecnologías de la información.

⁹ El Estado de Pará tiene 143 Municipios y la SEFA está organizada en 12 coordinaciones, 4 inspectorías especiales y 4 inspectorías de tránsito y fronteras.

- 2.20 La operación propuesta es consistente tanto con la Estrategia del País como con la Estrategia del Banco con Brasil y de modernización del Estado, al contribuir a profundizar los esfuerzos de modernización de la gestión fiscal en el Estado de Pará, con el objetivo de contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública.
- 2.21 Asimismo, el Banco ha realizado una tarea permanente de acompañamiento a procesos de modernización en el área fiscal y financiera en Brasil. En el ámbito Federal: “Programa de Modernización de la *Receita Federal*” aprobado en 1995¹⁰; “Programa de Modernización del Sistema de Control Externo de Estados, Distrito Federal y Municipios Brasileños (PROMOEX Fase 1)” aprobado en 2005¹¹. En el Estadual: “Programa Nacional en Administración Fiscal para los Estados Brasileños (PNAFE)” aprobado en 1996¹²; “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Fiscal del Estado de Sao Paulo y Bahía”¹³ aprobados en 2003 y 2006, respectivamente y Programa de Apoyo a la Modernización de la Gestión y Planificación de los Estados y del Distrito Federal (PNAGE, aprobado en 2006). En el Municipal: “Programa Nacional de Apoyo a la Gestión Administrativa y Fiscal de los Municipios Brasileños” primera fase aprobada en 1999¹⁴.

F. Estrategia del Programa y lecciones aprendidas

- 2.22 El presente Programa construirá sobre los avances, resultados y lecciones aprendidas a lo largo de un proceso de más de 10 años de modernización de la administración fiscal del Estado así como de la larga experiencia del Banco en el sector. Su definición y diseño partieron por reconocer las siguientes lecciones: (i) el grado de compromiso y perfil de los gestores del Programa fue un aspecto fundamental para los logros alcanzados; (ii) ha existido continuidad político-administrativa, se aseguró el mantenimiento de las prioridades y se evitaron interrupciones y contradicciones en la ejecución de los proyectos; y (iii) las inversiones intensivas y constantes en tecnología de punta constituyeron un elemento para las sinergias del programa, alcanzando un impacto significativo sobre las mejoras de eficacia y eficiencia. Como forma de asegurar esa continuidad, al presente Programa con el Banco se lo ha denominado Programa de Consolidación de la Gestión Hacendaria (PROGEFAZ).

¹⁰ Préstamo 888/OC-BR por US\$78 millones destinado a potenciar la generación de los ingresos tributarios recaudados por la Unión, el proyecto fue ejecutado exitosamente habiendo alcanzado sus resultados esperados.

¹¹ Préstamo 1628/OC-BR por US\$38,6 millones cuyo objetivo general es el fortalecimiento del sistema de control externo como instrumento de la ciudadanía.

¹² Préstamo 980/OC-BR por US\$500 millones destinado a financiar la implementación de proyectos de modernización fiscal de las distintas entidades responsables de la gestión fiscal de los gobiernos estatales a través de proyectos dirigidos a: (i) mejorar los marcos normativos, operacionales y tecnológicos y de gerencia en las cuales operan; (ii) fortalecer e integrar la administración financiera y consolidar la auditoría y el control interno; (iii) fortalecer un control efectivo del cumplimiento tributario; (iv) agilizar la cobranza coactiva de las deudas tributarias morosas. A la fecha, con el PNAFE se han financiado 27 proyectos (uno para cada estado y el distrito federal).

¹³ Préstamos destinados a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, mediante la modernización y el fortalecimiento institucional de las Secretarías de Fazenda y entidades vinculadas a la administración tributaria, financiera y presupuestaria del Estado.

¹⁴ Préstamo 1194/OC-BR por US\$300 millones correspondiente a la primera de tres fases de un financiamiento total de hasta US\$1.100 millones, el programa está orientado a apoyar mejoras en la gestión administrativa de los gobiernos municipales. Se estima que el Programa atenderá el fortalecimiento de aproximadamente 3.854 municipios (primera fase 772 municipios; segunda fase 1.580 municipios; y tercera fase 1.502 municipios).

- 2.23 En línea con lo anterior, la estrategia de este nuevo Programa se basa en poder dar continuidad al proceso de modernización administrativa y técnica de la gestión fiscal del Estado de Pará y que fuera apoyado por el Banco (PNAFE), y que como elementos diferenciales destaca una decidida intervención en el área de administración tributaria, mantener el ritmo de actualización tecnológica, fundamentalmente lo que tienen que ver con la integración de los sistemas informáticos y la racionalización de los mismos (menor número de sistemas) y poder seguir profundizando en el desarrollo de los canales de comunicación y transparencia.

III. EL PROGRAMA

A. Objetivos

- 3.1 El **objetivo general** del Programa es mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión fiscal del Estado de Pará. El propósito es fortalecer y modernizar el área tributaria y tecnológica de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- 3.2 Para alcanzar estos objetivos se financiarán cuatro componentes cuyos respectivos objetivos específicos son: (i) modernizar las estructuras organizacionales, la gestión y procesos administrativos de la Secretaría de Hacienda; (ii) modernizar las estructuras organizacionales, la gestión y procesos administrativos en el área de administración tributaria; (iii) fortalecer los mecanismos de transparencia administrativa y de comunicación con la sociedad; y (iv) modernizar la gestión de información e integración de los sistemas de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

B. Descripción y estructura

- 3.3 **Componente 1. Modernización de la organización y de la gestión de la Secretaría de Hacienda (US\$5,0 millones).** Este componente busca mejorar la capacidad de gestión de la Secretaría a través de la consolidación¹⁵ e integración de los procesos y sistemas informáticos que dan soporte a la administración, capacitación de personal y desarrollo de indicadores de gestión.
- 3.4 El proyecto financiará: i) fortalecimiento de la capacidad de planeamiento y de gestión de las políticas de hacienda; ii) desarrollo de políticas de gestión de personal (incluye Catastro de recursos humanos, incorporando información sobre el nivel de capacitación de los funcionarios); iii) modernización de estructuras organizacionales y de procesos administrativos; iv) desarrollo de procesos de cambio organizacional; v) implantación de políticas de capacitación - Escuela Fazendaria ya sea a través de programas presenciales como por sistema de videoconferencia o métodos de aprendizaje a distancia (incluye entre sus destinatarios: capacitación en programación web para el personal informático—80 personas, capacitación para uso de los nuevos sistemas informáticos, contribuyentes - empresarios - contadores - escuelas y

¹⁵ En este informe, el término *consolidación* se refiere al desarrollo de módulos y/o funciones adicionales en los sistemas de información que ya están actualmente en operación.

- formación de funcionarios en diversas áreas); vi) implantación de un mecanismo para calcular y hacer seguimiento al costo por Unidad administrativa en la SEFA; y vii) mejoramiento de la infraestructura edilicia de la SEFA, donde se incluyen mejoras para puestos de frontera que requieran inversiones para proyectos de desarrollo económico regional (ejemplo, frontera con Estado de Mato Grosso–Serra do Cachimbo y posible desarrollo como resultado de la construcción de una nueva represa zona sur del Estado).
- 3.5 Los resultados esperados más destacados para este componente son: i) cobertura del 100% del catastro de recursos humanos (personal estable y contratados) de la SEFA; ii) reducción de costos y tiempos en 5 Unidades (ejemplo: fiscalización, cobranza de la deuda activa, recaudación, capacitación); iii) 4 nuevas herramientas de gestión funcionando; iv) poder cubrir un 95% del total de unidades de atención presencial con acceso a la base de datos, actualmente se cubre el 89% de un total de 120 unidades; v) por lo menos el 80% (1000 funcionarios entre estables y contratados) de los funcionarios de la SEFA han pasado por alguna actividad de capacitación gestionada por la Escuela Fazendaria (EFAS) u otras.
- 3.6 **Componente 2. Modernización de la administración tributaria (US\$5,0 millones).** Este componente apoyará actividades para mejorar la eficiencia de la fiscalización y la recaudación fiscal, por medio de ajustes organizacionales, rediseño de procesos administrativos de fiscalización y recaudación, coordinación y apoyo operativo a los órganos de la administración pública que intervienen en el proceso de cobro del crédito tributario (el Ministerio Público, Tribunal de Justicia y la Procuraduría General del Estado), desarrollo de nuevos sistemas informáticos para eliminar el uso del papel en trámites tributarios, consolidación e integración de los sistemas que dan soporte a los procesos de gestión tributaria.
- 3.7 El programa financiará: i) fortalecimiento de la capacidad de cobro del crédito tributario¹⁶, implicando transferir al Ministerio Público, a la Procuraduría y Tribunal de Justicia capacidades técnicas¹⁷; ii) mejoramiento del modelo de fiscalización de tránsito (Centro Especial de Control de Mercaderías en Tránsito – CECOMT y puntos estratégicos de control), con énfasis en atención al contribuyente y en los recursos tecnológicos de apoyo a la fiscalización; iii) mejoramiento del modelo de fiscalización de establecimientos, diferenciando entre medianas y pequeñas empresas de los grandes contribuyentes (incluye integrar rutinas de auditoría fiscal con las del Ministerio Público y herramientas para auditoría y fiscalización de automatización comercial); iv) fortalecimiento de capacidades de planeación y gestión para adaptarse

¹⁶ Se han diseñado diferentes actuaciones para el cobro del crédito tributario a cargo de instituciones diferentes a la SEFA: proceso de reclamación de los títulos de deuda activa (documento que demuestra la deuda de un contribuyente con la Hacienda Pública), reorganización del área de la Procuraduría General del Estado (PGE) dedicada al cobro judicial del crédito tributario, digitalización del Registro de Propiedad del Estado para identificar los bienes inmuebles de los contribuyentes y desarrollo de un sistema para el seguimiento de los procesos judiciales que tramitan el Tribunal de Justicia y la PGE, entre otras.

¹⁷ Implica desarrollar capacidades para la administración y el manejo de sistemas informáticos de que hoy dispone o va a disponer la SEFA y que requieren ser transferidos o compartidos con estas entidades públicas. No se contempla la transferencia de recursos.

a la Ley 123¹⁸ (la Ley establece modificaciones importantes al Sistema Integrado de Administración Tributaria - SIAT); v) fortalecimiento de capacidades de planeación y gestión para el Proyecto Catastro Sincronizado (actualmente en implantación) y para el Proyecto SPED - Sistema Público de Escrituración Digital (que incluye Escrituración Digital, Nota Fiscal Electrónica y Escrituración Contable Digital, todos a desarrollar con base en proyectos piloto); vi) ampliación y mejoramiento de los controles de transferencia y recepción bancaria de la recaudación estadual; vii) fortalecimiento de la capacidad de inteligencia fiscal para la investigación y detección de fraudes fiscales; viii) mejoramiento de la planificación de la fiscalización con uso intensivo de datos económicos, financieros y tributarios (*Datawarehouse - Business Intelligence* y estudios prospectivos de impacto de exenciones, incentivos, etc.); ix) fortalecimiento de la capacidad de planeación y gestión de la política tributaria (que incluye sistema de almacenamiento y edición de la legislación tributaria, sistema de control de beneficios fiscales, sistema de análisis de renuncia fiscal); x) mejoramiento de la gestión del impuesto IPVA y ITCD; xi) equipamiento para unidades regionales y municipales de apoyo a la recaudación (12 Coordinaciones Regionales - CERAT y 63 Oficinas Municipales - OEAT); xii) apoyo al proyecto “Unidades Itinerantes”, contribuyendo a su organización y equipamiento (portátiles, proyectores, sistemas de comunicación y telefonía móvil, vehículos - a cargo de la contraparte - y otros); xiii) desarrollo de un área de estudios económicos tributarios y no tributarios (definiciones de políticas de incentivos fiscales, reforma tributaria, royalties y otros) dentro de la Dirección de Recaudación y Tributación; y xiv) desarrollo de una estrategia de alianzas con otras entidades gubernamentales del Estado y otros (Secretaría de Medio Ambiente, SEBRAE, Municipios, Juntas Comerciales, ONG, Receita Federal y otras).

- 3.8 Los resultados esperados más destacados para este componente son: i) crecimiento real del 30% de la recaudación referente a la anticipación tributaria parcial al final del Programa (2011); ii) incremento de un 10% de las auditorías fiscales con crédito tributario reclamado¹⁹ sobre el total de las auditorías fiscales realizadas; iii) se incrementa un 25% la efectividad de la cobranza del crédito tributario reclamado; iv) reducción de los deudores del IPVA en un 33% para el final del Programa (2011); y iv) reducción del número de pasos en la tramitación de pagos (un paso es toda aquella acción que requiere de una confirmación durante el proceso de tramitación de pagos).
- 3.9 **Componente 3. Gestión de Tecnologías de la Información (US\$8,0 millones).** El componente busca adecuar la plataforma tecnológica de la SEFA a las nuevas necesidades de sistemas de información y de movilidad de sus usuarios, aumentar el nivel de integración de los sistemas existentes para mejorar la calidad y la seguridad

¹⁸ La nueva Ley 123 impone cambios importantes, establece la integración de información a nivel Federal, Estadual y Municipal. Hasta la fecha los contribuyentes son identificados asociados al predio (registro Municipal) que ocupa su actividad empresarial, la nueva ley exige integrar esa identificación con el registro del Contribuyente (Estadual y Federal).

¹⁹ Crédito tributario reclamado es el importe del impuesto pendiente de pagar.

de la información y mejorar la capacidad de planificación y gestión de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) de la SEFA²⁰.

- 3.10 El proyecto financiará: i) formulación de un plan informático y de comunicación para la actualización de la plataforma tecnológica de la SEFA hacia un ambiente Web; ii) renovación y ampliación del equipamiento necesario para la instalación de una nueva plataforma (Servidores con capacidad hasta 10 *Terabytes*, redes, 1800 estaciones de trabajo, otros equipos de apoyo); iii) desarrollo de nuevas versiones para los sistemas informáticos de soporte a la gestión de la SEFA (Proyecto Gestión Electrónica de Documentos–GED; SIAT, que incluye Catastro Sincronizado, Autorización de Impresión de Documentos Fiscales y otras aplicaciones; Proyecto *Business Intelligence*, Expansión del Proyecto *Datawarehouse*, *Login* único, Certificación Digital²¹, Proyecto SPED que incluye Escrituración Fiscal Digital, Nota Fiscal Electrónica y Escrituración Contable Digital; Sistema de Gestión de Costos; Sistema de Gestión RRHH que incluye Gestión de Talentos, Gestión de Desempeño y otros módulos; Sistema de Indicadores de Desempeño Institucional y otras aplicaciones); iv) revisión y actualización del modelo de gestión y organización de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI, con énfasis en la seguridad informática y en la política de inversiones en infraestructura tecnológica; v) actualización de los sistemas de auditoría y recuperación de transacciones históricas (hasta 10 años); y vi) proyecto centro de contingencia (Centro Espejo) para la protección de la información.
- 3.11 Los resultados esperados más destacados para este componente son: i) certificación digital de 60% de los servicios informáticos factibles de ser certificados; ii) reducción de los costos en telefonía fija en un 30% al final del Programa (2011); y iii) un 50% de los procesos administrativos fiscales digitalizados (a la fecha, no hay ningún proceso administrativo fiscal digitalizado).
- 3.12 **Componente 4. Fortalecimiento de la transparencia y la comunicación con la ciudadanía (US\$1,0 millones).** El objetivo del componente es fortalecer los mecanismos de transparencia administrativa y de comunicación, ampliando los mecanismos de participación de los ciudadanos en el control social de la recaudación y uso de los recursos públicos.
- 3.13 El proyecto financiará: i) actualización y ampliación de los servicios de información a la ciudadanía disponibles en el Portal de la SEFA (seguimiento a la recaudación, información general de convenios y contratos, enlace con la Secretaría de Planificación, Presupuesto, y Finanzas -SEPOF- responsable de la destinación del gasto público, datos estadísticos, otros) y mejoras en el acceso a la información por parte de los interesados (Puntos de Acceso); ii) mejoramiento del modelo de calidad

²⁰ La Dirección de Tecnología de la Información, dependiente de la Superintendencia de Desarrollo de la Gestión de Hacienda, desarrolla sistemas para las áreas administrativa, tributaria y financiera. Asimismo, participa en la planificación, gestión y ejecución de los programas de modernización administrativa de la Secretaría. En esta dependencia trabajan 15 auditores fiscales con formación en tecnología de la información.

²¹ La certificación digital asegura la identificación de la persona que remite información por vía electrónica, a la vez que garantiza la integridad y la confidencialidad de dicha información y el no repudio en origen. La certificación digital tiene validez jurídica en Brasil. Los sistemas de la SEFA que utilizarán la función de certificación digital son el Sistema Integrado de Administración Tributaria - SIAT, en el Catastro Sincronizado, el sistema de Nota Fiscal Electrónica y el sistema de Escritura Electrónica, entre otros.

de la SEFA en la función de atención al contribuyente; iii) fortalecimiento de la Corregedoria y "Ouvidoria", con prioridad en la capacitación de sus funcionarios y la dotación de recursos tecnológicos; iv) diseño y desarrollo de una política de comunicación y educación fiscal (campañas de comunicación, talleres, actividades en escuelas, actividades en universidades, edición de materiales informativos, *CD-Roms*, Videos); y v) consolidación de programa de atención al contribuyente (incluye servicio de atención telefónica a usuarios - *Call Center*).

- 3.14 Los resultados esperados para este componente son: i) aumento al 70% el índice de satisfacción de los clientes (contribuyentes, contadores, abogados) que acceden al Portal al final del Programa; ii) aumenta al 90% el índice de satisfacción de los grandes contribuyentes con el servicio al final del Programa; iii) aumenta al 80% el índice de satisfacción con el servicio de *Call Center* al final del Programa.

C. Costo y Financiamiento

- 3.15 El costo total de la operación se ha estimado en US\$20 millones. El financiamiento del Banco sería de US\$10 millones (50%), provenientes de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario. El Gobierno del Estado de Pará aportará el saldo, equivalente a US\$10 millones (50%). Para el desarrollo y ejecución de la operación, el Proyecto prevé financiar servicios de consultoría, actividades de capacitación, la adquisición de equipamiento, y el desarrollo de sistemas de información. El período de ejecución del Programa se estima de cuatro (4) años.

Cuadro III-1: Costo y Financiamiento del Programa (US\$ millones)

	Total	2008	2009	2010	2011
Costos Directos Componentes (1+2+3+4)	19,00	3,00	6,00	5,75	4,25
1 Modernización de la organización y de la gestión de la Secretaría de Hacienda	5,00	1,00	1,50	1,50	1,00
2. Modernización de administración tributaria	5,00	0,75	1,75	1,50	1,00
3. Gestión de tecnologías de la información	8,00	1,00	2,50	2,50	2,00
4..Fortalecimiento de la transparencia y la comunicación con la ciudadanía	1,00	0,25	0,25	0,25	0,25
Costos Indirectos (5+6)	1,00	0,25	0,25	0,25	0,25
5. Unidad Coordinación (AT, difusión, operación)	0,50	0,13	0,12	0,13	0,12
6. Imprevistos	0,50	0,12	0,13	0,12	0,13
Total General	20,00	3,25	6,25	6,00	4,50
Banco (50%)	10,00	1,63	3,12	3,00	2,25
Contraparte (50%)	10,00	1,62	3,13	3,00	2,25

IV. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

A. Prestatario, garante y organismo ejecutor

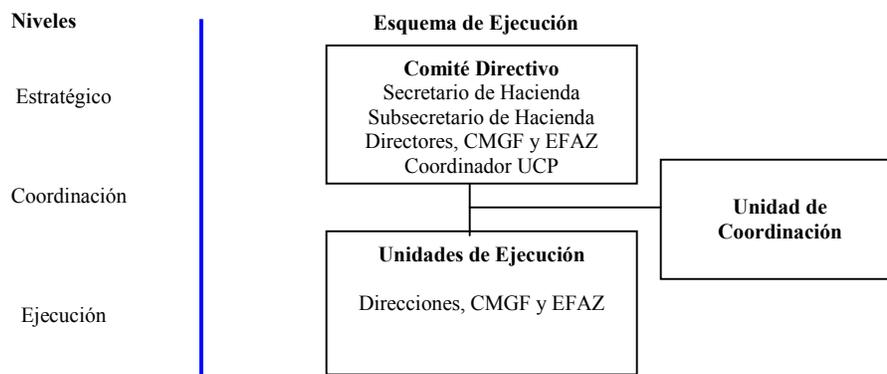
- 4.1 El prestatario del financiamiento propuesto será el Estado de Pará y el garante del préstamo, la República Federativa de Brasil. La Secretaría de Estado de Hacienda del

Pará será el organismo ejecutor del Programa. El Equipo de Proyecto del Banco y el ejecutor consideran importante respetar el esquema de ejecución empleado en el Programa Nacional de Apoyo a la Administración Fiscal para los Estados Brasileños - PNAFE/Pará, en base a los resultados exitosos obtenidos, las evaluaciones disponibles y al análisis de la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) para poder realizar la ejecución del presente Programa²². Para ello, se dará continuidad, dentro de la estructura de la SEFA, a la UCP, responsable de la administración y ejecución del PNAFE, con los ajustes requeridos por el dimensionamiento de la nueva operación. Los costos estimados para la operación de la UCP serán de hasta el 5% del costo total del Programa a ser financiados por el aporte local.

B. Ejecución y Administración del Programa

4.2 El Programa será ejecutado a partir de la exitosa experiencia desarrollada con el PNAFE/Pará y el importante compromiso de las actuales autoridades en la modernización de la SEFA, apoyadas por un equipo gerencial y técnico con experiencia en proyectos con financiamiento externo. La ejecución y administración del Programa se harán a través de tres instancias complementarias: i) un Nivel Estratégico a cargo del Comité Gestor de la SEFA; ii) un Nivel de Coordinación a través de la UCP, quien reportará directamente al Secretario de Hacienda; y iii) un Nivel de Ejecución que serán las 5 Direcciones de la Secretaría de Hacienda involucradas en la ejecución de las actividades de los cuatro componentes.

4.3 En el gráfico siguiente se visualiza el esquema de ejecución del Programa:



4.4 A continuación se detalla brevemente la composición y las principales responsabilidades previstas para cada instancia:

- a. **Comité Directivo del Programa (CD).** Estará presidido por el Secretario de Hacienda e integrado por el Subsecretario de Hacienda, los cinco Directores (Fiscalización, Recaudación, Tributación, Administración y Tecnología de la Información), el Coordinador de Modernización y Gestión de la Hacienda (CMGF), el Coordinador de la Escuela de Hacienda (EFAZ) y el Coordinador del Programa, quien actuará como Secretario Ejecutivo. El CD será el órgano

²² La realización del análisis de la capacidad institucional del Ejecutor o el análisis del riesgo permitirán ampliar la información al respecto.

máximo de decisión del Programa y sus responsabilidades principales serán: establecer los lineamientos estratégicos, aprobar los Planes Operativos Anuales (POA), los Planes de Adquisiciones, los Informes Semestrales y de Evaluación a ser presentados al Banco, y resolver aspectos relacionados con la ejecución.

- b. **Unidad Coordinación del Programa (UCP).** Esta unidad reportará directamente al Secretario de Hacienda y será la misma Unidad que ha sido responsable por la ejecución del PNAFE/Pará, con experiencia en la coordinación y ejecución de los programas con financiamiento externo de la SEFA. La UCP estará a cargo de un Coordinador General y de 4 Coordinadores (Técnico, Administrativo-Financiero, Adquisiciones y Contratos, y Monitoreo y Evaluación), designados por el Secretario de Hacienda. Para el mejor seguimiento de la ejecución de los Componentes, el Coordinador Técnico estará apoyado por un funcionario técnico de la SEFA responsable de dar seguimiento a la ejecución de cada Componente. La UCP deberá asegurar, al menos, las siguientes funciones: i) servir de interlocutor ante el Banco a efectos técnicos, administrativos y financieros; ii) presentar las solicitudes de desembolso y las respectivas rendiciones de cuentas; iii) preparar, consolidar y presentar al Banco los informes semestrales de progreso y los estados financieros auditados; iv) realizar el seguimiento técnico y financiero del Programa, evaluando su avance y resultados; v) supervisar la marcha general del proyecto de acuerdo a los lineamientos del CD, y de cada componente y subcomponente por intermedio de los POA y del Marco Lógico (ML); vi) coordinar las actividades técnicas del Programa; vii) revisar los POA y Planes de Adquisiciones específicos por componente y presentarlos al CD para el posterior envío al Banco; y viii) velar porque se sigan los procedimientos del Banco y de la legislación local al respecto.
- c. **Unidades de la SEFA con responsabilidad en la ejecución del Programa.** Serán las cinco Direcciones (Fiscalización, Recaudación, Tributación, Administración y Tecnología de la Información), la Coordinación de Modernización y Gestión de la Hacienda (CMGF) y la Escuela de Hacienda (EFAZ)²³. Se constituirá para cada componente un *Grupo de Trabajo* (GT) de ejecución y seguimiento que estará integrado por técnicos de las áreas afines, para cada GT se identificará un funcionario con perfil técnico que oficiará de nexo con la UCP a los efectos del seguimiento a la ejecución del componente. Las responsabilidades principales de los GT serán: i) la preparación de los términos de referencia y de las especificaciones técnicas de los proyectos a fines de que la UCP realice las respectivas adquisiciones y contrataciones; ii) la supervisión de la ejecución de las actividades, certificando su realización y conclusión; iii) la elaboración de los POA y de los Planes de Adquisiciones de su respectivo Componente; iv) la elaboración de los informes de avance y de la evaluación.

²³ Estas Unidades no están subordinadas a ninguna Dirección, estando directamente vinculadas al Secretario de Hacienda.

- 4.5 El Programa no contará con un Reglamento Operativo (RO) sino que se definirán los detalles de los mecanismos y procedimientos que sea pertinente en el Documento de Préstamo. Se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones: i) el programa no presenta mecanismos complejos de ejecución que requieran la elaboración de un RO; ii) no ha participación de otras entidades públicas que requieran la transferencia de recursos; y iii) el presente Programa pretende continuar con el mismo esquema de ejecución del PNAFE/Pará, en el cual la SEFA ha desarrollado y demostrado capacidad de ejecución.
- 4.6 **Seguimiento y evaluación.** Para el seguimiento y evaluación del Programa se tomarán en cuenta las metas y los indicadores de avance y de resultado que han sido definidos en conjunto con las autoridades de la SEFA, las cuales están precisados en el borrador de ML del Programa que se acompaña como Anexo I. El seguimiento de cada Componente y supervisión general del Programa estarán a cargo de la UCP con base a los planes anuales (POA) a ser elaborados para cada componente. Se prevé que el Programa cuente con una evaluación de medio término (al cumplirse el 50% de nivel de desembolso de los recursos) y una evaluación final.

V. IMPACTO SOBRE EL DESARROLLO

- 5.1 **Beneficios del Programa.** Entre los principales beneficios que se esperan se encuentran los siguientes: (i) una mayor solvencia fiscal derivada de un incremento en la recaudación tributaria - el crecimiento de la recaudación será igual o mayor al crecimiento nominal del PIB de Pará al finalizar la ejecución del Programa.; (ii) una mejor programación presupuestaria y gestión del gasto público – incremento de la recuperación de la deuda activa y mejoras en el Índice de Costos de la Administración al finalizar la ejecución del Programa; (iii) mejores condiciones para el desarrollo de programas económicos y sociales debido a la disponibilidad de mayores recursos para el presupuesto público; y (iv) gestión más eficaz y transparente de la política fiscal y tributaria del Estado.
- 5.2 **Clasificación PTI/SEQ.** Esta operación no califica como orientada a la pobreza o a la promoción de la equidad social como se describe en el documento del Octavo Aumento General de Recursos (AB-1704).
- 5.3 **Impactos sociales y ambientales.** Se estima que las actividades a ser financiadas no tendrán impactos ambientales o sociales directos. No obstante, se espera que con el desarrollo de capacidad institucional en apoyo a la modernización de la administración fiscal y financiera se mejore la gestión pública y se fomente el desarrollo de la competitividad en el país en un cuadro de mayor solidez fiscal, constituyendo todos estos factores positivos para el crecimiento económico y la generación de empleo. Corresponde clasificarla como Categoría “C”, de acuerdo a los nuevos procedimientos del CESI.

VI. ASPECTOS ESPECIALES Y RIESGOS

- 6.1 El Programa será ejecutado a partir de la exitosa experiencia desarrollada con el PNAFE/Pará y el importante compromiso de las actuales autoridades en la modernización de la SEFA, apoyadas por un equipo gerencial y técnico con experiencia en proyectos con financiamiento externo.
- 6.2 *Resistencia al cambio.* El Programa prevé la implementación y desarrollo de nuevos modelos de gestión que implican el desarrollo de nuevas competencias profesionales y laborales, y posibles cambios en la estructura de cargos y carreras. El Equipo de Proyecto deberá asegurar que se cuente con las debidas capacidades institucionales y voluntad política para impulsar el proceso, así como con una política de comunicación para informar a los funcionarios sobre las nuevas oportunidades y desafíos.
- 6.3 *Coordinación interinstitucional.* El Programa prevé la realización de actividades de apoyo al Ministerio Público, Tribunal de Justicia, otras Secretarías y a la Procuraduría General del Estado. El Equipo de Proyecto deberá asegurar los mecanismos de cooperación entre la SEFA y estos organismos a fin de asegurar el éxito en la ejecución de estas actividades, y donde no está previsto la transferencia de recursos.
- 6.4 Este proyecto podría convertirse en el primer proyecto dentro de una Línea CCLIP o un mecanismo que se defina, ulteriores aspectos relacionados con la línea o el mecanismo serán definidos con las autoridades en la próxima misión. En particular, deberá acordarse con las autoridades nacionales de los Ministerios de Hacienda y Planeamiento los detalles de coordinación interinstitucional y sus características operativas que deberá establecerse con el Banco. Asimismo, para la inclusión de futuras operaciones similares a esta con otros Estados o con organismos de nivel federal en el mecanismo que se acuerde, dicho marco establecerá el mecanismo de verificación de nivel de endeudamiento, capacidad de asumir préstamos y solidez financiera, entre otras consideraciones, tal como lo indica la política vigente en el tema.

VII. ESTADO DE PREPARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN

- 7.1 El presente documento refleja el contenido de las discusiones sostenidas y los compromisos asumidos en el Estado de Pará con autoridades y personal técnico de la SEFA durante la Misión de Identificación realizada por los integrantes del Equipo de Proyecto del Banco. El Programa de trabajo que está siendo acordado con la SEFA forma parte del Programa de Modernización de la Secretaría de Hacienda (PROGEFAZ) en su segunda etapa. El Programa con el Banco se encuentra definido en su contenido y alcance. La SEFA está concluyendo los estudios necesarios para el análisis de la operación por parte del Banco, se espera que la misión de análisis tenga lugar durante septiembre y que la propuesta de préstamo se presente al Directorio Ejecutivo durante el tercer trimestre del 2007.